

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19786 PALMA DE MALLORCA

Don José Luis Garrido de Frutos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 277 /2014, y NIG n.º 07040 47 1 2014 0000493, se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2014 Auto de declaración de concurso del deudor Deportes y Residencia Geriátrica, S.L., con CIF: 92215532, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Lorenzo Vicens, n.º 3, 3.º, C.P. 07002 de Palma de Mallorca de Illes Balears.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º Que el Abogado nombrado Administrador concursal don Leopoldo López Mañez, en fecha 30 de mayo de 2014, ha aceptado el cargo.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la administración concursal a la dirección postal avenida Marqués de Sotelo, n.º 4-5, C.P. 46002 Valencia o dirección de correo electrónico grandevita@uebconcursal.es, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140029835-1